

**PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES – P.A.I.
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

PROCESO:	LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/25 "CONTRATACION DE SERVICIO PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" - I.D. N° 462.492
ASUNTO:	DICTAMEN PARA LA MODIFICACION CONTRACTUAL N° 01/2025.

DICTAMEN SUB U.O.C - PAI N° 18/2025

Asunción, 14 de octubre de 2025

1. ANTECEDENTES:

- a) Contrato N° 04/2025, suscripto entre el Programa Ampliado de Inmunizaciones y la firma JORGE FERNANDEZ TABAREZ, RUC N° 963023-6, en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/25 "CONTRATACION DE SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" - I.D. N° 462.497
- b) Nota PAI_SUB-UOC N° 60/2025 de fecha 13 de octubre del 2025.
- c) Nota de fecha 13 de octubre de 2025 de conformidad de la firma JORGE FERNANDEZ TABAREZ., RUC N° 963023-6
- d) Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 3459/2025 de fecha 23 de junio de 2025.

2. NORMATIVA APLICABLE:

- a) Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS".
- b) Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS".
- c) Art. 19°, del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".
- d) Resolución DNCP N° 230/2025 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS"

3. ANALISIS:

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa a las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases preliminares han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

**PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES – P.A.I.
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

PROCESO:	LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/25 "CONTRATACION DE SERVICIO PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" - I.D. N° 462.492
ASUNTO:	DICTAMEN PARA LA MODIFICACION CONTRACTUAL N° 01/2025.

DICTAMEN SUB U.O.C - PAI N° 18/2025

Vista la Nota PAI_SUB_UOC N° 060/2025 de fecha 13 de octubre de 2025, presentada por el Programa Ampliado de Inmunizaciones – MSPYBS, donde solicitan Convenio Modificadorio en una de las clausulas. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL del Contrato N° 04/2025, suscrito con la firma JORGE FERNANDEZ TABAREZ., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" – PLURIANUAL ID N° 462.492;

Que, por Nota de fecha 13 de octubre de 2025, la firma JORGE FERNÁNDEZ TABÁREZ., otorgo su conformidad para la modificación en una de las cláusulas del contrato.

Que, en el Ítem 3, sub ítem 3.61 se consignó por error el monto del precio adjudicado. La presente adenda tiene como finalidad enmendar dicha publicación, asignando al sub ítem su precio adjudicado correcto. Sin que ello implique modificación en las condiciones técnicas ni económicas adjudicadas.

Que, por Resolución PAI Sub UOC N° 14/2025, de fecha 14 de octubre del año en curso, se autoriza la Modificación de Clausula de Contrato "Contratación de Servicio de Publicidad y Propaganda para el Programa Ampliado de Inmunizaciones" del Contrato N° 04/2025, suscrito con la firma JORGE FERNANDEZ TABAREZ., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2025 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" – ID N° 462.492;

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula N° 3, específicamente en los precios adjudicados del ITEM 3 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

4. CONCLUSIÓN:

Conforme al análisis previo, la Sub UOC no encuentra reparos para elevar el presente dictamen a los efectos de que la Dirección de PNEI Y PAI, en uso de sus facultades y atribuciones, considere la pertinencia de la suscripción del proyecto de resolución adjunto por el cual se autoriza la modificación contractual en la Clausula N° 3 del Contrato N° 04/2025, suscrito con la firma JORGE FERNÁNDEZ TABÁREZ RUC N° 963023-6, en el marco de la LPN N° 01/2025 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI) " ID N° 462.492 -.

ES MI DICTAMEN.


Lic. Tamara Valenzuela
Jefa – Rend. De Cuentas
Programa Ampliado de Inmunizaciones